"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD $SECRETARIA\ GENERAL$

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1496-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 07 de noviembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Rector, con el Proveído Nº 9236-2019-UNHEAL-R, comunica a la Dirección General de Administración que asistirá a la Asamblea General de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú, conforme a la invitación recibida, para lo cual solicita pasajes aéreos y tres días de viáticos, del 08 al 10 de noviembre de 2019;

Que el Director General de Administración, con Elevación Nº 1273-2019-UNHEVAL, eleva a Rectorado, para emisión de resolución, el Oficio Nº 1058-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, de la Jefe de la Unidad de Tesorería, quien adjunta el Informe Nº 0318-2019-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar viáticos;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9423-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO, del 08 al 10 de noviembre de 2019, al Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL, Rector, para que viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir a la Asamblea General de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú. Para lo cual se le OTORGA viáticos (23.21.22) por tres (03) días, afecto a la Meta 24 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º ENCARGAR las funciones de Rector, al Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, mientras dure la ausencia del titular.

3º DISPONER que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

4º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Registrese, comuniquese y archivese.

SECRETAR

para y

Ньго: 8-25 am

POSTIRL DE TRANSPARENCIA

RECIBIDO

O 8 NOV. 2019

Abog. YERSELY & FIGUEROA QUIÑONEZ SECRETARIA GENERAL

<u>Distribución</u>: Rectorado-VRAcad.-VRInv.

RECTOR

NALDO M./OSTOS MIRAVAL

AL-OCI-Transparencia
DIGA-URH-Egresos-Servicios-SUEyC-File
Archivo

Av. Universitaria 601-607 Cayhuayna, Apartado 278 - Telf. (062)591063; correo: secretariageneral@unheval.edu.pe